



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que se arrima Oficio del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Buga, en el cual el **9 de mayo de 2023**, (anexo 37), informa la conversión de títulos en favor del presente proceso, por lo cual se procede a atender la solicitud de pago de títulos judiciales pendiente de pago visible a folio 31 del expediente. Para proveer, **24 de mayo de 2023**.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO No.1123

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía.

Demandante: COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA “**COOPSERP COLOMBIA**”

Demandado: **ELOY ALBERTO PEREIRA CASTELLON**

Rad. No.: 761114003003-**2018-00544-00**

ASUNTOS:

1. Dentro del proceso de la referencia obra Oficio remitido por el **JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA**, en el cual informan la relación de títulos, sobre la conversión a favor de este proceso .

2. Dentro del proceso de la referencia el apoderado de la parte ejecutante solicita entrega de los títulos judiciales que se encuentran en favor del proceso; una vez consultado el Portal Transaccional del Banco Agrario que existen depósitos convertidos en su favor, por lo tanto, es procedente ordenar la entrega para su cancelación, a la COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA “**COOPSERP COLOMBIA**”

En razón de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Buga,

RESUELVE:

PRIMERO: **ENTREGAR** los siguientes títulos de depósito judicial que se encuentran en favor del proceso para su cancelación, a la la COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA “**COOPSERP COLOMBIA**” identificada con Nit. No. 805.004.034-9, en calidad de parte ejecutante dentro del proceso, del expediente digital:

Número del Título	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469770000075747	08/05/2023	NO APLICA	\$ 340.694,00



469770000075748	08/05/2023	NO APLICA	\$ 340.694,00
469770000075749	08/05/2023	NO APLICA	\$ 340.694,00
469770000075750	08/05/2023	NO APLICA	\$ 340.694,00
469770000075751	08/05/2023	NO APLICA	\$ 340.694,00
469770000075752	08/05/2023	NO APLICA	\$ 340.694,00
469770000075753	08/05/2023	NO APLICA	\$ 340.694,00

Que suman el valor total a entregar de: **\$ 2.384.858,00**

SEGUNDO: INFORMAR a las partes que el pago se realizará el pago se realizará conforme a la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29/04/2020 numeral 3, es decir, con abono pago a cuenta de conformidad a su solicitud a la Cuenta Corriente del Banco Agrario Numero 06925-012282-2, (Anexo 29 del expediente digital).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza;

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

Janeth Domínguez Oliveros

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1037253afedb62c224d0a00cd13db0a4aa0d7e5cbf58338f10266c0cacab283e**

Documento generado en 25/05/2023 07:55:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. <u>061</u> El anterior auto se notifica hoy <u>25 de mayo de 2023</u> a las <u>8:00 A.M.</u> DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria
